SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5742 *CLUBOTEL LA DORADA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PERBLAU 2000, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el 28 de octubre de 2026, el socio único de Clubotel La Dorada, S.L.U. (la "Sociedad Escindida") y de Perblau 2000, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria"), esto es, First Ona Cap, S.L., aprobó la escisión parcial de cartera de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de las unidades económicas consistentes en la tenencia, gestión y dirección de las participaciones y acciones representativas del 100% del capital social de Apartur Marinas De Nerja, S.L.U., del 100% del capital social de Inmobiliaria Quadis 2000, S.A.U. y del 80% del capital social de Inmobiliaria Alcanada, S.L. (la "Escisión"), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de escisión parcial suscrito y aprobado por el Administrador Único de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria, en fecha 30 de junio de 2026.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Sociedad Escindida y la Sociedad Beneficiaria están íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio, por lo que le resulta de aplicación a la Escisión lo previsto en el artículo 53 LME, por remisión de los artículos 56 y 63 LME.

Asimismo, se hace constar que asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como una copia de los balances de escisión, todo ello en los términos del artículo 10.1 LME.

En Barcelona, 28 de octubre de 2026.- El Administrador Único de Clubotel La Dorada, S.L.U. y Perblau 2000, S.L.U, D. Ignacio Barrau Puy.

ID: A260046627-1

cve: BORME-C-2026-5742
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde